

DECRETO N° 800 /

TEMUCO, 02 JUN 2023

**VISTOS:**

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado mediante oficio N° 343 de fecha 29.05.2023, se aprobó autorizar la renovación de 02 patentes de alcoholes, que cumplen con la totalidad de requisitos para ejercer actividad económica correspondiente al primer semestre 2023.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por ley, para el ejercicio de la actividad económica.

**DECRETO**

1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2023, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-002909	RESTAURANT DIRUNO	77.178.809-2	SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA	AVDA INES DE SUAREZ N° 01215
2	4-002910	RESTAURANT NOCTURNO	77.178.809-2	SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA	AVDA INES DE SUAREZ N° 01215

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
ALCALDE  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)